



## ANEXO II

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REVISIÓN, REPARACIÓN EN SU CASO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE BOMBEO DEL CANAL DE AGUAS BRAVAS SITO EN EL PARQUE DEL AGUA

Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas  
Expediente Tramita: 594543

#### 1. Objeto.

El Ayuntamiento de Zaragoza ha puesto en marcha mediante una licitación a través de una concesión demanial el Canal de Aguas Bravas, sito en el Parque del Agua con el objeto de destinarlo a fines deportivos de interés municipal. Entre las actuaciones a llevar a cabo es necesario realizar una revisión del equipo de bombeo del Canal de Aguas Bravas.

Constituye el objeto del contrato el servicio de revisión, reparación en su caso y puesta a punto del equipo de bombeo del Canal de Aguas Bravas situado en el Parque del Agua en Zaragoza. Se trata de un contrato de servicios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) sobre promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, y su concordante artículo 42.2.n) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón (LALA), que establece que corresponde al municipio la competencia en materia de actividades e instalaciones culturales y deportivas. Además, el presente contrato se encuadra en la competencia prevista en el artículo 42.2.o) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón (LALA), de fomento de los intereses económicos de la localidad. De igual manera, el artículo 32.1.b) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza, en materia de deporte, la construcción, equipación y gestión de instalaciones deportivas, disponiendo de una red de instalaciones deportivas suficiente y adaptada a las demandas y necesidades recreativas, educativas y de salud del conjunto de los ciudadanos y de las entidades deportivas.

#### 2. Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria.

Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999,00 euros

IVA\*: 3.149,79 euros (21%)

Presupuesto base de licitación (21% de IVA): 18.148,79 euros

Aplicación presupuestaria: **2026 DGP 1771 6080025 ACTUACIONES ENTORNO PARQUE DEL AGUA (PLU2025-04)**

Núm. RC SICAZ: 261672.

Breve justificación del presupuesto base de licitación:

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	4828076_69_Anexo_II_completopdf	ID FIRMA	15698897	PÁGINA	1 / 10
<b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
1. MARIO GIMENO BELLIDO - EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				21 de abril de 2026	
2. LORENA EMPERADOR MARQUINA - LA ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				21 de abril de 2026	



A la vista del objeto del contrato y los precios de mercado por trabajos similares se considera adecuado el importe propuesto.

### 3. Duración/plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses a partir de la notificación de la adjudicación.

### 4. Lugar de prestación.

Zaragoza.

### 5. Responsable del contrato.

Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior.

### 6. Condiciones de aptitud para contratar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse según el objeto del contrato.

En el presente contrato la solvencia técnica o profesional se acreditará con la presentación de la siguiente documentación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos 3 años.

La Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior podrá requerir la correspondiente verificación documental sobre cualquier aspecto presentado en la acreditación. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

### 7.- Plazo, lugar y forma de presentación de la oferta.

La oferta se presentará a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza, en un plazo de **diez días naturales** a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

—La documentación a presentar por el licitador es la siguiente:

1. Declaración responsable (Modelo I)
2. Oferta (Modelo II)
3. Una relación de servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos 3 años.



## 8. Criterios de adjudicación de las ofertas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, la valoración se corresponde únicamente a criterios de valoración automáticos.

### Criterios de valoración automáticos: (100 puntos)

#### 8.1. Oferta económica: (80 puntos)

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida a la que se atribuirá una puntuación de 80 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = Np \times \frac{MIN}{OF}$$

Donde P será la puntuación que obtenga el licitador, Np el número de puntos máximos para atribuir (80), MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

-Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 LCSP, teniendo en consideración que se utilizan una pluralidad de criterios de adjudicación, se dispone el siguiente parámetro objetivo para identificar aquellas ofertas que se consideren anormalmente bajas referidas a la oferta en su conjunto:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja o desproporcionada cuando sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente del 0,80 calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

Si Oferta < Oferta Media x 0,80 , se considerará desproporcionada.

Cuando el órgano de contratación identifique una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado, dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

#### 8.2. Reducción en el plazo de finalización del servicio: (20 puntos)

Se valorará la disminución sobre el plazo de finalización del servicio, cuyo plazo máximo de realización es de dos meses.

**Se concederá la puntuación de 0 puntos si no se reduce el plazo de ejecución.**



Se concederá la puntuación de 10 puntos si se reduce el plazo de ejecución en una semana.

Se concederá la puntuación de 20 puntos si se reduce el plazo de ejecución en dos semanas.

#### 9. Plazo de garantía: justificación de su no establecimiento.

No se estima necesario el establecimiento del periodo de garantía, dada la naturaleza de las prestaciones a realizar.

#### 10. Garantías exigidas para contratar.

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153, en relación con el artículo 118 LCSP.

#### 11. Forma de pago del precio.

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte de la entidad adjudicataria a la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)).
- Punto General de entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014 de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicio de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACE se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973. Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 (Servicio de Contabilidad)
- Código de la Unidad Tramitadora FACE (rol pagador-03): LA0027559. Oficina de Proyección Exterior.

Una vez realizada la conformidad a la factura por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario original de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente

#### 12. Condiciones especiales de ejecución, en su caso.

No se aprecian condiciones especiales de ejecución en el presente contrato.

#### 13. Datos de carácter personal.

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	ID FIRMA	15698897	PÁGINA	4 / 10
<b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>			<b>FECHA FIRMA</b>	
1. MARIO GIMENO BELLIDO - EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR			21 de abril de 2026	
2. LORENA EMPERADOR MARQUINA - LA ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR			21 de abril de 2026	



3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y el Reglamento General de protección de Datos, así como lo recogido en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

De igual modo deberá atender a lo contemplado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE aplicable a partir del 25 de mayo de 2018 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de esta memoria y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.
- Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del Ayuntamiento de Zaragoza.

#### 14. Modificaciones del contrato.

No se prevé la modificación del presente contrato de servicios.

#### 15. Prescripciones técnicas.

Se adjuntan condiciones técnicas en el anexo.

#### 16. Penalidades.

Se considerará que es causa de penalización la demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución por causas imputables al contratista. El Ayuntamiento podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades diarias:

- De 1 a 7 días de retraso: 300 € al día.
- De 7 a 15 días de retraso: 400 € al día.
- A partir de 15 días de retraso: 500 € al día.

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO

4828076\_69\_Anexo\_II\_completopdf

ID FIRMA

15698897

PÁGINA

5 / 10

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA

1. MARIO GIMENO BELLIDO - EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR

21 de abril de 2026

2. LORENA EMPERADOR MARQUINA - LA ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR

21 de abril de 2026



No se ha tenido en cuenta el criterio subsidiario del artículo 193.3 de la LCSP, de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, por considerarse, dado el importe del contrato, insuficiente, al no desincentivar el retraso en la ejecución.

### 17. Contratos financiados con fondos del MRR.

Este contrato no se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea-NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
4828076_69_Anexo_II_completopdf	15698897	6 / 10
<b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>	<b>FECHA FIRMA</b>	
1. MARIO GIMENO BELLIDO - EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR	21 de abril de 2026	
2. LORENA EMPERADOR MARQUINA - LA ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR	21 de abril de 2026	



## MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REVISIÓN, REPARACIÓN EN SU CASO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE BOMBEO DEL CANAL DE AGUAS BRAVAS SITO EN EL PARQUE DEL AGUA DE ZARAGOZA.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

*(Lugar, fecha y firma del representante).*

*(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*



## MODELO II: OFERTA

Don/Doña ....., con DNI núm. ....., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1).....,

### MANIFIESTA

**PRIMERO.-** Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día ..... de ..... de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del “**CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN, REPARACIÓN EN SU CASO Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE BOMBEO DEL CANAL DE AGUAS BRAVAS SITO EN EL PARQUE DEL AGUA**” y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Precio sin IVA: \_\_\_\_\_ €
- IVA (21%): \_\_\_\_\_ €
- Precio total: \_\_\_\_\_ €
  
- Reducción de plazo:
  - Sin reducción
  - 1 semana
  - 2 semanas

*(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)*

**SEGUNDO.-** En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

*(Lugar, fecha y firma del representante).*

*(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*



ANEXO

DETALLE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Prescripciones técnicas.

Debido a los más de 10 años sin uso continuado de las bombas del Canal de Aguas Bravas se debe llevar a cabo una revisión, reparación en su caso y puesta a punto de los siguientes equipos de bombeo del Canal de Aguas Bravas, a fin de garantizar su uso durante los próximos años, sin perjuicio de las revisiones anuales que se lleven a cabo por el futuro concesionario:

LL-3300-181-0680022  
LL-3300-181-0680021

PL-7101-865-0711120  
PL-7101-865-0711121  
PL-7101-865-0711122  
PL-7101-865-0711140  
PL-7101-865-0711141

Se deberán realizar los trabajos oportunos para garantizar el correcto funcionamiento de las bombas, entre otras actuaciones se deberá llevar a cabo:

- **Extracción, limpieza** y comprobación del número de serie de los equipos (bombas).
- **Inspección** del alojamiento del motor.
- **Inspección** de la cámara de aceite.
- **Comprobación** del impulsor, estado de desgastes, signos de cavitación, etc.
- **Comprobar** estado anillos de desgaste.
- **Comprobar** estado volutas y/o colador.
- **Comprobar** cables, y megarlos.
- **Comprobar** válvulas de retención y compuerta, y válvula de limpieza, si las hubiese.
- **Inspeccionar** condiciones de las tuberías de impulsión.
- **Comprobar** si hay aire en las tuberías de impulsión.
- **Comprobar** parámetros eléctricos del grupo electrobomba/s. Sentido de giro.
- **Comprobar** conexión a tierra de la/s bomba/s.
- **Comprobar** estado del cuadro eléctrico de la/s bombas y su funcionamiento.
- **Comprobar y limpiar** reguladores de nivel y/o sondas, si los hubiese.
- **Comprobar** sistema de alarmas del cuadro eléctrico de bomba/s.
- **Anotar** el número de horas de funcionamiento.
- **Comprobar** si la tensión de entrada de red es la correcta.
- **Comprobar** estado de las medidas de seguridad de la estación de bombeo.
- **Sustitución** de los anillos tóricos necesarios de los componentes sobre los que se realiza el mantenimiento preventivo.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3Njc3MTczODU2OTY1MjE0ODQ3

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3Njc3MTczODU2OTY1MjE0ODQ3

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	ID FIRMA	15674415	PÁGINA	1 / 2
<b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>				
1. LORENA EMPERADOR MARQUINA - ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR			FECHA FIRMA	17 de abril de 2026
2. RAUL LAFUENTE LOPEZ - JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE INGENIERÍA DEL SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO			FECHA FIRMA	17 de abril de 2026

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	ID FIRMA	15698897	PÁGINA	9 / 10
<b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>				
1. MARIO GIMENO BELLIDO - EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR			FECHA FIRMA	21 de abril de 2026
2. LORENA EMPERADOR MARQUINA - LA ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR			FECHA FIRMA	21 de abril de 2026



- **Comprobar y ajustar** la compuerta de la balsa superior que conecta con el canal y que regula el llenado de la balsa superior, revisando también los sensores de nivel de la balsa superior.

Asimismo se revisarán y comprobarán cualesquiera otro mecanismos, piezas, cableado, etc., no incluidos en el listado anterior, necesarios para el correcto funcionamiento de las bombas.

Se realizará un informe del mantenimiento preventivo donde se indiquen los resultados obtenidos. En el caso de que se detectase algún tipo de problema o avería cuya reparación o sustitución no se incluyese dentro de los trabajos anteriormente relacionados, en primer lugar, se comunicará dicha circunstancia a la Oficina de Gestión del Espacio Público para valorar la posible reparación inmediata; en todo caso se emitirá un informe individualizado indicando de forma detallada el problema detectado y un presupuesto para llevar a cabo la reparación.

La realización de los trabajos se deberá coordinar con la Oficina de Gestión del Espacio Público, no pudiendo iniciarse los mismos sin la autorización de dicha Oficina.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de toda la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, así como de los daños que pudieran ocasionarse a personas, instalaciones o terceros durante la ejecución de los trabajos.

Una vez finalizados los trabajos, el adjudicatario deberá realizar pruebas de funcionamiento en presencia de los servicios técnicos municipales, incluyendo al menos:

- Ensayo de arranque y parada.
- Verificación de caudal y presión.
- Medición de consumos eléctricos.
- Comprobación de ausencia de vibraciones y ruidos anómalos.

Asimismo, el adjudicatario entregará:

- Informe técnico detallado por cada bomba.
- Relación de piezas sustituidas.
- Resultados de pruebas.
- Registro fotográfico antes/después.
- Recomendaciones de mantenimiento.

Con carácter previo al inicio de los trabajos se deberán obtener las oportunas autorizaciones por parte del Servicio de Infraestructura Verde, Limpieza Pública y Economía Circular, en concreto para autorizar la circulación de los vehículos que el concesionario deba utilizar para la realización de los trabajos.

El adjudicatario deberá disponer de personal cualificado en mantenimiento de equipos de bombeo y medios técnicos adecuados, debiendo acreditar dicha capacidad en la oferta.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	ID FIRMA	15674415	PÁGINA	2 / 2
<b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>				
1. LORENA EMPERADOR MARQUINA - ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR			<b>FECHA FIRMA</b>	17 de abril de 2026
2. RAUL LAFUENTE LOPEZ - JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE INGENIERÍA DEL SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				17 de abril de 2026

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	ID FIRMA	15698897	PÁGINA	10 / 10
<b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>				
1. MARIO GIMENO BELLIDO - EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR			<b>FECHA FIRMA</b>	21 de abril de 2026
2. LORENA EMPERADOR MARQUINA - LA ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				21 de abril de 2026